

**RECHAZA POSTULACIÓN PROYECTO MS2011-04, ASEXMA A.G.  
CONCURSO MARCAS SECTORIALES**

Santiago, 20 de septiembre de 2011.

**EXENTA N° J - 0880 /**

**VISTOS :**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481 de 2010, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2011; los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Supremo N° 78, de 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Afecta N° 78, de 2011; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

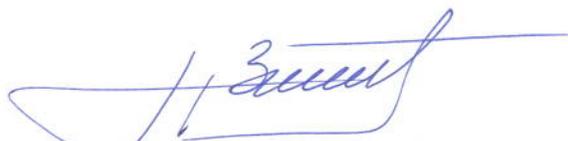
1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON**, a través de su Departamento Subdirección de Marcas Sectoriales, tiene entre otras responsabilidades planificar y gestionar adecuadamente el uso de los recursos que le transfiere el Ministerio de Economía, a través de **CORFO**, para financiar, entre otras, la implementación de proyectos relacionados con la creación de marcas sectoriales en industrias exportadoras o con alta potencialidad exportadora, objetivo que lleva a cabo, en lo que interesa, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos mencionados en el considerando anterior, **DIRECON** estimó necesario crear un procedimiento de concurso público regido por la Resolución Afecta N° 78, de 2011, tomada razón por la Contraloría General de la República el 10 de junio del presente año, la cual aprobó las bases y anexos, modalidad ventanilla abierta, para la postulación de proyectos de **MARCAS SECTORIALES**, constituyéndose éstas en el marco regulador de dicha convocatoria. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deberán sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria que realice **DIRECON** para la transferencia de recursos públicos.
3. Que la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios, Asexma Chile A.G., presentó al concurso de **MARCAS SECTORIALES** un proyecto denominado **MANUFACTURAS DE CHILE PARA LOS CONSUMIDORES LATINOAMERICANOS, DE AMÉRICA DEL NORTE, CENTRO Y SUDAMÉRICA**, código MS2011-04, el cual fue evaluado en su propio mérito por **DIRECON**, tomando en consideración los criterios de evaluación tanto estratégico: **CONTRIBUCIÓN AL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR ASOCIADO A LA IMAGEN DE CHILE, Y RESULTADOS OBTENIDOS POR EL PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MARCA REALIZADO, CUANDO CORRESPONDA (20%)**; como técnicos: **CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA (25%)**; **RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO (20%)**; **CAPACIDAD DE GESTIÓN Y EXPERIENCIA DE LA(S) POSTULANTE(S), Y CALIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO (15%)**; **REPRESENTATIVIDAD DE LOS POSTULANTES (10%)** y **NIVEL DE COMPROMISO (10%)**. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Sección 2, Numeral 2., Proceso de Evaluación y Selección de proyectos, de las bases que regulan el concurso de **MARCAS SECTORIALES**.
4. Que producto de la evaluación realizada del proyecto ya mencionado, se estima que éste presenta debilidades en su formulación, no presenta un foco definido en cuanto a los subsectores específicos con potencial en los mercados elegidos que serán involucrados en su ejecución, lo cual tiende a dispersar los esfuerzos y no conseguir el impacto deseado y no permite conocer el compromiso real de los subsectores en utilizar la marca sectorial, lo cual es esencial en este tipo de iniciativas.



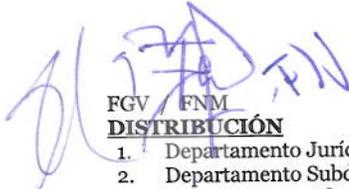
**RESUELVO:**

- I. **RECHÁZASE** dentro del Concurso para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, modalidad ventanilla abierta, aprobado por Resolución Afecta N° 78, de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, el proyecto denominado **MANUFACTURAS DE CHILE PARA LOS CONSUMIDORES LATINOAMERICANOS, DE AMÉRICA DEL NORTE, CENTRO Y SUDAMÉRICA**, código MS2011-04, postulado por la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios, Asexma Chile A.G.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios, Asexma Chile A.G., por carta certificada.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl), conforme dispone el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública.
- IV. **ACTUALÍCESE** el listado de proyectos adjudicados y rechazados en el marco del Concurso para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JORGE BUNSTER BETTELEY**  
Director General de Relaciones Económicas Internacionales



FGV / FNM  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original)
2. Departamento Subdirección de Marcas Sectoriales.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento de Informática (Luis Fuentealba).
5. Oficina de Partes.

